



RAWSON, 9 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 5550-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 30, la Confederación de Educadores Argentinos a través del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), solicitó el Auspicio de la Capacitación: "XI Congreso Político Educativo – IV Congreso del Movimiento Pedagógico Latinoamericano de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA)", organizada por la mencionada Confederación;

Que dicha Capacitación estuvo dirigida a docentes de todos los niveles y modalidades;

Que a fojas 30, obran fechas de ejecución de la Capacitación;

Que la misma acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 40, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

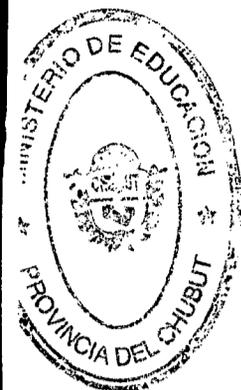
RESUELVE:

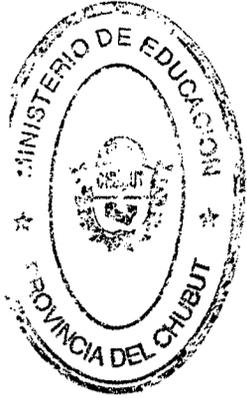
Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación: "XI Congreso Político Educativo – IV Congreso del Movimiento Pedagógico Latinoamericano de la

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Jefe Dpto. de Inspección y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

781





//2

Confederación de Educadores Argentinos (CEA)", organizada por la Confederación de Educadores Argentinos, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

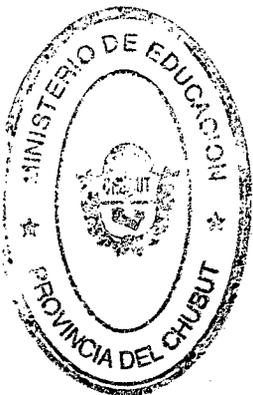
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Educación Física, Coordinación Provincial de Educación Artística, Confederación de Educadores Argentinos (CEA) sita en Viamonte 476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1053), Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 781

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "XI Congreso Político Educativo – IV Congreso del Movimiento Pedagógico Latinoamericano de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA)".

Fecha: 9, 10 y 11 de septiembre de 2015.

Lugar: General San Martín, Mendoza.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

781